Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, adoptado en fecha 31 de octubre de 2018, del expediente de transferencias de entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto siguiente:

Estas modificaciones se resumen a nivel de capítulo de la siguiente forma:

TRANSFERENCIA DE:		TRANSFERENCIA A:
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO
2	55.130,00	2
2	92.381,00	4
2	1.089,00	6

Estas modificaciones se resumen a nivel de área de gasto de la siguiente forma:

TRANSFERENCIA DE:		TRANSFERENCIA A:
AREA DE GASTO	IMPORTE	AREA DE GASTO
1	40.000,00	1
4	3.473,00	1
4	56.527,00	3
9	48.600,00	1

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Casarrubios del Monte, 28 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-5927

Código de verificación: **2018.00005927**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**